

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.420

RETIRO, 05 de agosto de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 294 de Jefe departamento desarrollo comunitario, autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° Convocatoria de Subsecretaría de Previsión Social – Región del Maule- Comisión Presidencial Pensiones, de fecha 30/07/2014;

DECRETO:

1° Páguese viático a la Funcionaria municipal que se indica a continuación, por cometido autorizado por el Sr. Alcalde (s);

FUNCIONARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	VIATICO/REEMBOLSO
Marcia Lara Pacheco C.I. N° 12.558.058-0 Profesional Depto. Social, G.11°	06/08/2014 09:30 a 17:33 hrs.	A Talca, reunión con comisión Asesora Presidencial sobre Sistema de Pensiones.	1 V.P. \$19.086.- TOTAL \$ 19.086.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Bayer Torres
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep